

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9459.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 10541-F-2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 11/10/2001, el Centro de Capacitación de Adolescentes y Adultos "Colonia Nueva Esperanza", Fundación Hueche, solicita la donación de dos motores desarmados y un motor armado que se encuentran en desuso en la Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Que los motores requeridos serán destinados a la puesta en marcha de una máquina moledora y una mezcladora, que posibiliten al grupo de productores de cerdos a que elaboren sus propios alimentos sobre la base de granos para abaratar sus costos de producción.-

Que a fojas 5 y 6 la Dirección General de Mantenimiento y Talleres, informa que los motores que se encuentran fuera de uso, similares a los solicitados, son los siguientes: un motor Villa, Modelo 800-Fa. 16 HP N° 09376, dos cilindros, parcialmente desarmado, incompleto; un motor, marca Oripon, sin número, 9 HP, parcialmente desarmado, incompleto.-

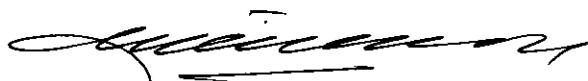
Que mediante nota, el Director del Centro Educativo, acepta los bienes precedente descriptos en las condiciones en que se encuentran.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 050/2002 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/02, del día 23 de mayo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/02, celebrada por el Cuerpo el 30 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a donar al Centro de -----Capacitación de Adolescentes y Adultos "Colonia Nueva Esperanza", Fundación Hueche, los siguientes motores: un (1) motor, marca Villa, Modelo 800-Fa. 16 HP N° 09376, dos cilindros, parcialmente desarmado, incompleto; un (1) motor, marca Oripon, sin número, 9 HP, parcialmente desarmado, incompleto; los cuales se encuentran fuera de uso.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. Daniel A. ...
SECRETARÍA ...

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

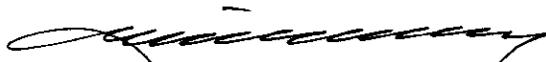
ARTICULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a dar de baja del -----Archivo Maestro de Inventario Municipal los bienes precedentemente consignados.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SGC 10541-F-2001).-

ES COPIA:

scrz.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DR. RICARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza N°	9459	2002
Fecha	06/22	2002
Expte N°	SGC 10541 F 2001	
Cód.:		